



ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones de la magistrada presidenta, Mónica Aralí Soto Fregoso, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los recursos **SUP-REP-464/2024**, **SUP-REP-465/2024**, **SUP-REP-466/2024** y **SUP-REP-469/2024**.

En primer lugar, el proyecto de los expedientes **SUP-REP-464/2024**, **SUP-REP-466/2024** y **SUP-REP-469/2024**, circulado por el magistrado Felipe de la Mata Pizaña, sostiene lo siguiente:

SUP-REP-464/2024 y acumulados.

PRIMERO. Se acumulan los recursos en los términos precisados en la presente ejecutoria.

SEGUNDO. Se sobreseen los recursos en lo relativo al acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral que fue materia de impugnación, dada su interposición extemporánea.

TERCERO. Se confirma el acuerdo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral que fue materia de impugnación, por las razones precisadas en la ejecutoria.

Finalmente, el proyecto del expediente **SUP-REP-465/2024**, circulado por la magistrada Janine M. Otálora Malassis, sostiene lo siguiente:

SUP-REP-465/2024.

ÚNICO. Se confirma el acuerdo impugnado.

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

A las doce horas con diez minutos del diez de mayo de dos mil veinticuatro, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente la magistrada presidenta de la Sala Superior, Mónica

Aralí Soto Fregoso y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrada Presidenta

Nombre:Mónica Aralí Soto Fregoso

Fecha de Firma:20/05/2024 05:51:11 p. m.

Hash:✔UOg20W3xsDhTZSUhh/r+pJPH+fY=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma:20/05/2024 01:37:16 p. m.

Hash:✔chEXC8bt0JA91PyKfyMcatnSYM=